

**MC/2012**

**Original: inglés  
14 de septiembre de 2000**

**OCTOGÉSIMA REUNIÓN**

---

**SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN  
FORMULADA POR LA REPÚBLICA DE ESLOVENIA**

SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN  
FORMULADA POR LA REPÚBLICA DE ESLOVENIA

1. En una carta de fecha 8 de agosto de 2000, la República de Eslovenia solicitó su admisión en la Organización Internacional para las Migraciones. El texto de dicha carta y la respuesta del Director General, de fecha 29 de agosto de 2000, se reproducen como anexos al presente documento.
2. En virtud del inciso b) del Artículo 2 de la Constitución, el Consejo debe adoptar una decisión con respecto a la solicitud de admisión de la República de Eslovenia y a la tasa de su contribución para los gastos de administración de la Organización, que el Director General recomienda se fije en un 0,072 por ciento del total de las contribuciones que los Estados Miembros deben aportar a la Parte de Administración del Presupuesto.
3. Se presentará a la consideración del Consejo un proyecto de resolución apropiado sobre esta cuestión.

Anexo I

CARTA DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2000 DEL MINISTRO DE  
RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE ESLOVENIA  
DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL  
PARA LAS MIGRACIONES

Señor Director General:

Tengo el placer de referirme a la relación que existe entre el Gobierno de la República de Eslovenia y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Mi Gobierno desea entablar una estrecha relación con su Organización y de conformidad con la Ley sobre la ratificación de la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones del 19 de noviembre de 1999, solicita su adhesión como Miembro de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) de conformidad con el inciso b) del Artículo 2 de la Constitución de la OIM.

El Gobierno de la República de Eslovenia acepta la Constitución de la OIM de conformidad con sus procesos constitucionales y la obligación que impone la condición de Miembro. También se compromete a aportar una contribución financiera a fin de sufragar los gastos de administración de la Organización, cuya tasa será convenida de común acuerdo por el Consejo de la OIM y la República de Eslovenia.

[Fórmula de cortesía]

Anexo II

CARTA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2000 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES DIRIGIDA AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE ESLOVENIA

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de fecha 8 de agosto de 2000, recibida el 24 de agosto de 2000, en la cual me informa que la República de Eslovenia solicita su admisión como Miembro de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), conforme al inciso b) del Artículo 2 de la Constitución.

Tomo nota de que su Gobierno acepta la Constitución y las obligaciones que impone la condición de Miembro y que se compromete a aportar una contribución financiera para los gastos de administración de la Organización, cuya tasa será convenida de común acuerdo por el Consejo de la OIM y el Gobierno de la República de Eslovenia.

No me cabe duda de que la decisión de su Gobierno será recibida con satisfacción por los Estados Miembros de la OIM. Al mismo tiempo, quisiera expresar mi profunda complacencia por este nuevo reforzamiento de las relaciones estrechas y cordiales ya existentes entre la República de Eslovenia y la OIM.

También tengo el agrado de confirmarle que adoptaré las disposiciones necesarias para incluir la solicitud de admisión de su Gobierno en el programa de la Octogésima Reunión del Consejo de la OIM que se celebrará en Ginebra los días 28 y 29 de noviembre de 2000.

Se entregará a todos los Estados Miembros y observadores un documento en el cual se someterá oficialmente la solicitud de su Gobierno. Oportunamente recibirá un ejemplar, conjuntamente con mayores detalles sobre la reunión del Consejo y el procedimiento relativo al examen de la solicitud de su país.

[Fórmula de cortesía]